



SELLO QUINTO DE NUESTRO  
REY DON CARLOS TERCERO  
REYNADO DE ESPAÑA  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES

particulares para esta provision, contra Joseph Jordan,  
arrendador, y a favor de D. Bernado Cuyo, favor  
de dho. poros, con obligacion de dar cuenta etc de  
su distribucion; Y suplico al gr. Conregidor mande  
quese observe el embargo hecho de este Caudal  
por el que pronunciase por el perjuicio que en la  
demora puede resultar, Aruego fin los Caballeros  
Comisarios de este Real, Solviten su pronuncio.

Carta

Cross Carta del Sr. D. Juan Sandotal Vec. dau  
de cuenta de su ambito de Corte, de qua la Sui. queda  
Entendida. Y acorda se le responda.

de la Concurancia a  
la causa de Nicolas

Yose Memorial de D. Joachin Donique, Causa de  
D. Nicolas, habiendo presente el dolor que acausado  
la supension de la Concurancia a la dedicacion del  
nuevo templo, por el suyo motivo del embargo de los propios,  
y concluye suplicando se provea esta Sui. el medio  
de autorizar contra concuaso esta certificacion, sin faltan  
al termino de Justicia que tanto se pidiere en este

Acunamiento. Y en havendolo oido. Acorda q.  
para resolver sobre esta nueva instancia, se cite  
al primer Cavildo por dinario.

de la Sui. de D. Juan  
Cavildo del Canon de algunos

De Sui. en suya de lo manifestado por el Sr.  
D. Juan Cavildo, del Canon de algunos de estos  
sobre la mala Calidad de Sabon de Reyno, y por  
juicio que se ocasionan por el N. Caudador de quarto